



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Don Fabriciano Gómez Sáez, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, hago saber:

De conformidad con la Resolución de esta Presidencia de fecha 22 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de un camión recolector de residuos sólidos urbanos conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza Consistorio, n.º 1.

3) Localidad y código postal: 09211 Valderrama (Burgos).

4) Teléfono: 947 35 85 85.

5) Telefax: 947 35 85 85.

6) Correo electrónico: mancomunidad@ebronela.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratante.burgos.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Periodo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 2/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de un camión para la recolección de residuos sólidos urbanos con caja recolectora de carga trasera de 22/23 m³ de capacidad.

c) División por lotes y número de lotes: No se contempla.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Nave 24 del polígono empresarial del Valle de Tobalina.

2) Localidad y código postal: 09210, Valle de Tobalina (Burgos).

e) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.

f) Admisión de prórroga: No.



3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente:

– Precio: De 1 hasta 20 puntos, aplicándose la máxima puntuación al precio más bajo, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

– Características mecánicas: De 1 hasta 20 puntos, aplicándose la máxima puntuación a la estimada como más ventajosa, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

– Valor técnico: De 1 hasta 15 puntos, aplicándose la máxima puntuación al estimado más ventajoso, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

– Plazo de entrega: De 1 hasta 10 puntos, aplicándose la máxima puntuación al menor plazo, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Calidad: De 1 hasta 10 puntos, aplicándose la máxima puntuación a la estimada como más ventajosa, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

– Características medioambientales: De 1 hasta 5 puntos, aplicándose la máxima puntuación a la estimada como más ventajosa, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

– Características estéticas o funcionales: De 1 hasta 5 puntos, aplicándose la máxima puntuación a las estimadas más ventajosas, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

– Otras mejoras adicionales: De 1 hasta 15 puntos, aplicándose la máxima puntuación a la estimada como más ventajosa, y proporcionalmente a las demás ofertas en orden decreciente.

3.1. Características técnicas del chasis:

3.1.1. Características generales del chasis:

Tendrá las características adecuadas para alojar y transportar todos los elementos que en el mismo deban instalarse y los residuos que recoja, sin que se sobrepasen sus posibilidades de carga, siendo sus dimensiones las menores posibles para facilitar su maniobrabilidad y dentro de los parámetros establecidos en la legislación vigente. Las características del mismo deberán ser:

- El peso máximo autorizado será, como máximo, de 26 tn.
- El chasis será rígido equipado con tres ejes, con eje direccional trasero.
- Limitador de velocidad fijado a 90 km/h.
- Parachoques de chapa.



– Dispondrá de todas las señalizaciones y luces previstas en el código de circulación y normas de tráfico actualmente en vigor. Los faros giratorios en color ámbar normalizados y con los correspondientes certificados e inscripciones en la tarjeta de inspección técnica.

3.1.2. Motor:

– Deberá cumplir, como mínimo, la Directiva CEE 99/96 euro 5 relativa a la emisión de gases contaminantes, valorándose la mejora de este aspecto.

– El motor tendrá una potencia máxima de, como mínimo, 320 CV por debajo de 2.000 rpm.

– El par máximo rendirá a menor régimen de vuelta. Este par será, como mínimo, de 1.300 Nm a 1.100 rpm.

– Tubo de escape vertical con salida horizontal acodado hacia atrás.

– El sistema eléctrico del vehículo será de 24 V con alternador de 90 A.

3.1.3. Cadena cinemática:

– Caja de cambios automática con convertidor hidráulico de par y predisposición TDF de acuerdo con la motorización ofertada e intarder.

– La toma de fuerza será montada en la distribución con acoplamiento electromecánico.

– El grupo cónico será especial para el trabajo a desarrollar por el vehículo. Deberá tener la relación adecuada para la subida de pendientes pronunciadas y para el desarrollo de la velocidad necesaria en el traslado por autovía. El grupo cónico deberá estar provisto de una protección para preservarlo de roturas.

– La toma de fuerza se desconectará automáticamente al quitar el freno de mano y/o introducir una marcha.

3.1.4. Frenos y suspensión:

– La suspensión delantera será por ballestas parabólicas y con amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora de torsión.

– La suspensión trasera será neumática con diapreses (balonas), amortiguadores telescópicos, barra de torsión en los dos ejes y control electrónico de altura. El sistema de suspensión neumática deberá disponer de memoria programable para la altura desde la cabina.

– Los frenos mecánicos deberán ser de tipo servoasistido, con sistema de seguridad antibloqueo tipo ABS.

– El vehículo deberá ir provisto de sistema de control de estabilidad/ayuda de frenada.

3.1.5. Dirección:

– Sistema de dirección integral asistida.

– Vehículo equipado con tercer eje direccional trasero con pilotaje hidráulico para mejorar la maniobrabilidad del equipo.



3.1.6. Cabina:

– Cabina homologada para tres plazas. Los estribos de acceso estarán a una cota baja y su estructura deberá asegurar la estabilidad de los mismos y la correcta disposición de tal manera que, junto con los asideros correspondientes, proporcionen la máxima seguridad y ergonomía a los operarios.

– El asiento del conductor debe estar suspendido neumáticamente y con regulación, como mínimo, en altura.

– Cabina equipada con aire acondicionado, equipo de radio-CD y sistema Blue Tooth de manos libres.

– Deberá incorporar limitador de velocidad con el correspondiente certificado de homologación.

3.2. Características técnicas de la caja compactadora:

3.2.1. Características generales de la caja compactadora:

– La carrocería a instalar deberá cumplir todas las normas de carrozados exigidos por el fabricante del chasis y todas las condiciones exigidas en la legislación vigente de circulación vial, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo. Se entregará junto a la documentación del vehículo un certificado que asegure el correcto anclaje y ubicación de la carrocería en el chasis.

– La carrocería será del tipo caja recolectora compactadora con un volumen 22-23 m³.

– Dispondrá de un sistema de elevación para todo tipo de contenedores normalizados según DIN y EN 840 (desde 90 l hasta 1.100 l incluido DIN 30740 y DIN 30700). El elevador dispondrá de brazos de elevación para contenedores DIN 30700 y sistema de elevación tipo «peine» que permita la elevación de contenedores DIN 30740. Ambos tipos podrán ser utilizados indistintamente durante el proceso normal de recogida.

– Se deberá informar de la capacidad de elevación del elevacontenedores, que no será menor a 800 kg, valorándose positivamente su ampliación.

– La tolva deberá tener la capacidad y diseño adecuados para la total recogida de los residuos por parte de la prensa. La capacidad será, como mínimo, de 2,5 m³, valorándose positivamente su ampliación.

– Se valorará la eficiencia del mecanismo de la prensa. Los movimientos de abrir, bajar, recoger y compactar se accionarán preferiblemente por cilindros, no por guías ni rodillos.

– La compactación se realizará preferiblemente dentro de la caja, no en la tolva, para evitar desgastes y generación de lixiviados en la propia tolva.

– Los tiempos de apertura y cierre de la compuerta no serán superiores a los establecidos por la normativa de aplicación.

– Las estriberas serán antideslizantes con protectores laterales y asideros tipo volante con resguardo externo para evitar golpes o atrapamientos.



– El vehículo no podrá realizar operaciones de marcha atrás con un operario situado en las estriberas, según normativa vigente

– El vehículo tendrá una velocidad limitada a 30 km/h y sistema de parada de ciclo de prensado cuando el operario esté en las estriberas, según normativa vigente.

– La carrocería deberá disponer de sensores de seguridad en tolva.

– Deberá disponer de barras antiempotramiento laterales.

– Deberá disponer, como mínimo, de cámara trasera de seguridad para el control por parte del conductor de los operarios y de la situación. También deberá disponer de control de sonido.

– El diseño de los exteriores de la caja deberán ser lisos, para facilitar la limpieza y la rotulación.

– El diseño de la tolva y elevador asegurará que no puedan caer residuos fuera de la tolva en los ciclos de carga y compactación.

– Se valorará positivamente la configuración de altura de la tolva con el objetivo de facilitar el «bolseo» manual.

– Para asegurar al máximo la estanqueidad del equipo y la adecuación a la recogida de fracción orgánica, se deberán proponer sistemas que aseguren la retención de líquidos que deberán ser suficientemente justificados.

– Se deberá informar de la altura, longitud y anchura total del vehículo carrozado.

También se informará de la distancia entre ejes y las longitudes de voladizo anterior y posterior. Se valorará la entrega de un pre-estudio de carrozado donde se indiquen todas las medidas del vehículo propuesto (incluyendo centro de masa), valorándose el vehículo que asegure la máxima movilidad por dimensiones.

3.2.2. Sistema hidráulico y eléctrico:

– La bomba del circuito hidráulico deberá tener un sistema automático que regule el caudal y presión en función de las necesidades de presión del equipo en cada momento, reduciendo con ello el consumo de combustible del equipo.

– Se valorará la existencia de selector de presión en cabina para la recogida de diferentes materiales.

– El sistema hidráulico deberá disponer de mecanismos que eviten vertidos de aceite hidráulico a la vía pública en caso de avería o rotura de latiguillos.

– El vehículo dispondrá de un sistema automático que asegure que cuando la toma de fuerza entre en funcionamiento, las revoluciones del motor se regulen automáticamente sin que el conductor u operario puedan intervenir en el proceso.

– Todos los elementos de control eléctrico estarán instalados en cajas de protección normalizadas y apropiadas a las condiciones de trabajo del equipo. Se prestará especial atención al tipo y ubicación de los sensores, que serán apropiados para disminuir al máximo las posibles averías por golpes o suciedad.



– Los ciclos de prensa y elevación de contenedores serán lo más rápidos posibles y se valorará positivamente el menor tiempo.

– Dispondrá de sistema de control variable de velocidad para el descenso suave de los contenedores.

– El grado de compactación alcanzado será, como mínimo, de 600 kg/m³.

– Los tubos hidráulicos se fabricarán en materiales rígidos. En los casos en que inevitablemente tengan que ser flexibles, deberán trazarse con la menor longitud posible y protegidos, evitando interferencias con cualquier mecanismo o elemento en movimiento.

– El vehículo dispondrá de sistema de engrase centralizado automático tanto para el chasis como para la caja compactadora.

3.2.3. Materiales utilizados:

– Todos los materiales utilizados para la fabricación de la caja compactadora serán de aceros de alta resistencia al desgaste y a la corrosión. Se informará del tipo de acero y espesor de cada uno de los componentes de la caja recolectora, adjuntando certificado a tal fin.

– Todos los componentes móviles tendrán un sistema que minimice la fricción entre los materiales, así como su durabilidad.

3.3. Características técnicas varias:

3.3.1. Pintura y acabado: El vehículo será sometido a un proceso de pintura y tratamiento anticorrosión del cual deberá existir una garantía específica por un periodo mínimo de 5 años. El color debe ser el correspondiente al blanco RAL 9010 y con los rótulos que se indicarán por parte de Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela a petición del adjudicatario, utilizándose pinturas e imprimaciones de superior calidad.

3.3.2. Legislación: El vehículo deberá cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la Circulación de Vehículos a Motor en Vías Públicas, la de Seguridad y Salud, las de emisiones sonoras y/o contaminantes, entre otras.

3.3.3. Emisiones sonoras: Se especificarán mediante certificado las magnitudes de emisiones sonoras del equipo, que siempre deberán cumplir la legislación vigente. No se admitirá ningún vehículo que haya sufrido modificaciones que afecten a la resistencia del mismo o a sus distintos órganos. Además de las características detalladas anteriormente, se valorarán las soluciones técnicas empleadas para cumplir con los requerimientos mínimos especificados. También se podrán valorar mejoras como la existencia de elementos que disminuyan las emisiones sonoras y de partículas al medio ambiente, de elementos que aumenten las prestaciones relativas a la recogida de RSU (especialmente de la fracción rechazo o resto), elementos que aumenten las prestaciones mecánicas del vehículo y cualquier otra mejora técnica que se considere valorable por parte del equipo técnico. La oferta técnica presentada por el licitante deberá hacer mención, como mínimo, a todas las características técnicas especificadas en este apartado. En caso contrario, la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela se reserva el derecho de considerar o no la oferta



del adjudicatario que haya incumplido dicho requisito. Durante el plazo de valoración de ofertas, una representación de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, de hasta cuatro personas realizarán, una valoración de cada uno de los vehículos presentados por los ofertantes.

4. *Valor estimado del contrato:* 189.297,24 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 156.444,00 euros. Importe total: 189.297,24 euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional: No se contempla.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles posteriores a la publicación del edicto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Registro de la Corporación, correo, telefax, medios electrónicos, informáticos, o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría General.

2. Domicilio: Plaza Consistorio, n.º 1.

3. Localidad y código postal: 09211 Valderrama (Burgos).

4. Dirección electrónica: mancomunidad@ebronela.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Apertura de sobres «A» y «C».

b) Dirección: Polígono Empresarial del Valle de Tobalina, nave 24.

c) Localidad y código postal: 09210 Quintana Martín Galindez.

d) Fecha y hora: Primer viernes hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14:00 horas.

10. *Gastos de publicidad.*

11. *Otras informaciones:*

a) Composición de la Mesa de Contratación:

– D. Fabriciano Gómez Sáez, Presidente.

– D. Jesús Tomé Rando, Vocal Secretario.



- D. Saturnino García Salcedo, Vocal
- D.^a Isabel López Torre, Vocal.
- D. Luis Arranz López, Vocal.
- D. Alfredo Beltrán Gómez, Vocal
- D. Luis María Gómez Arnaiz, Vocal

En Quintana Martín Galíndez, a 22 de agosto de 2014.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez